

MORENA

ACUERDO

EN LO GENERAL: Relativo a continuar con los trabajos de creación del Municipio de San Quintín, Baja California.

A FAVOR 22 **EN CONTRA** 0 **EN ABSTENCION** 0

SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO PRESENTADO POR **EL PARTIDO MORENA** LEÍDO POR LA **DIPUTADA MIRIAM ELIZABETH CANO NUÑEZ**

DADO EN EL SALÓN BENITO JUAREZ GARCIA DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MEXICALI, B.C., EN **SESIÓN ORDINARIA** DE LA HONORABLE XXIII LEGISLATURA, A LOS **15 DÍAS** DEL **MES DE ENERO** DEL AÑO **2020**.



DIP. PRESIDENTE



DIP. SECRETARIA

H. DIPUTADO VICTOR MANUEL MORAN HERNANDEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE ESTA HONORABLE XXIII LEGISLATURA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

Compañeras y Compañeros Diputados

La suscrita, **MIRIAM ELIZABETH CANO NÚÑEZ**, Diputada integrante de la XXIII Legislatura a nombre propio y como la fracción parlamentaria de Partido **morena**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, fracción I, 28, Fracción I, y demás relativos y aplicables de la Constitución Local del Estado, así como en lo previsto en los artículos 110, fracción I, 112, 114, 115 fracción I, 116, 117, 118 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, acudo a esta Tribuna, a fin de someter a la distinguida consideración de esta Honorable Asamblea:

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO PARA CONTINUAR CON LOS TRABAJOS DE CREACION DEL MUNICIPIO DE SAN QUINTIN, BAJA CALIFORNIA;

propuesta que se formula en atención a la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es del conocimiento de todos los habitantes la intensión de quienes residen en la demarcación territorial de San Quintín, en Ensenada Baja California, que su Delegación llegue a ser municipio debido a las condiciones tanto territoriales como de población, y ante las necesidades acceder a los servicios públicos que debido a su lejanía no han podido ser atendidos a lo largo del tiempo por las autoridades de Ensenada.

Bajo esa premisa desde años atrás se solicitó por parte de un comité llamado "COMITÉ CIUDADANO PRO MUNICIPALIZACION DE SAN QUINTIN BAJA

| | |
|---|-----------------|
| APROBADO EN VOTACIÓN NOMINAL CON | |
| <u>22</u> | VOTOS A FAVOR |
| <u>0</u> | VOTOS EN CONTRA |
| <u>0</u> | ABSTENCIONES |

CALIFORNIA, A.C." quien presentó de manera formal ante este H. Congreso del Estado de Baja California, el día 23 de mayo de 2005 dicha intención, y anexando a su solicitud la presentación de 2,936 firmas que permitieron desde ese 2005 cumplir con lo dispuesto en el artículo 14 fracción IV de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Baja California y en el artículo 27 fracción I y VI de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California.

Cabe mencionar a manera de antecedente que desde el año 1998 el Gobierno del Estado de Baja California, solicito a la XV Legislatura la ampliación de partidas presupuestales a fin de realizar un estudio de factibilidad para la creación de un municipio en el valle de San Quintín, en el municipio de Ensenada. Una vez realizado el estudio de referencia se concluyó dejando patente la conveniencia de creación de dicho Ayuntamiento.

En marzo de 2003, se reunieron en San Quintín, un numeroso grupo de personas residentes de dicha delegación, quienes como se dijo antes constituyeron el COMITÉ CIUDADANO PRO MUNICIPALIZACION DE SAN QUINTIN BAJA CALIFORNIA, A. C., los que en aquellos años se reunieron con los integrantes de la Comisión de Fortalecimiento Municipal de la XVII Legislatura de este Congreso a fin de continuar con los trabajos tendientes a la municipalización del valle de San Quintín.

En el año 2005, fue remitido a la Presidencia de la XVII Legislatura la solicitud formal de inicio del proceso de municipalización de esa Región, por lo que desde ese tiempo se desarrollaron mesas de trabajo y consultas necesarias para esos fines. En ese año, específicamente el día 7 de noviembre de 2003,

se realizó consulta pública, sobre la municipalización de la zona, mediante una muestra que concluyo con que el 100% de los encuestados estuvo de acuerdo con dicha medida. Como resultado de lo antes referido, la Comisión conformada para realizar trabajos de análisis y estudio socioeconómico, elaboro una iniciativa de acuerdo económico, mediante la cual considero en su primer punto la procedencia de la petición, por lo cual dicho acuerdo fue presentado para su dictaminación el 22 de enero de 2004, y con fecha 22 de septiembre de 2004, en su carácter de Diputado Presidente de la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales, elaboró oficio dirigido al C. Vicente Guerrero Herrera, en su calidad de Presidente del Comité Pro-municipalización de San Quintín A. C., en donde se le menciona los requisitos faltantes, para la continuidad del proceso solicitado.

En cumplimiento al oficio que refiero, el día 23 de mayo de 2005 el Comité adjuntò los documentos, en donde se reunieron los requisitos faltantes, informando de ello al Congreso y anexando a su solicitud la presentación de 2,936 firmas que permiten cumplir con lo dispuesto en el artículo 14 fracción IV de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Baja California y el artículo 27 fracción I y VI de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California.

En sesión del 14 de julio de 2005, el Diputado Presidente del Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales, presento iniciativa de acuerdo económico, en la que pide se designe a la Comisión de Fortalecimiento Municipal, revisar la documentación presentada por el Comité Pro-municipalización de San Quintín A. C. y en segundo se determinó, se instruya a la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales, para la revisión de la

documentación, presentada a la Comisión de Fortalecimiento Municipal, emitiendo opinión al respecto. Que una vez que se analizó la petición por el Comité Pro-municipalización de San Quintín A. C., se acordó la procedencia y, por ende la realización de la consulta a los Ciudadanos del Municipio de Ensenada, se turnara a la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales, para su dictamen y aprobación; y, por último enviar al Instituto Estatal Electoral de Baja California, para que solicitara la partida especial, para la realización de la consulta o plebiscito que debería realizarse el 3 de diciembre de 2006.

En razón de que la intención del Comité Pro-municipalización de San Quintín A. C. si bien fue aprobada, la misma no concluyo, por lo que en el año 2010 y en seguimiento al reclamo ciudadano, la XX Legislatura de este Congreso del Estado de Baja California en fecha 16 de noviembre de 2010, conforme la Comisión Especial para el Seguimiento a la mencionada solicitud de Municipalización de San Quintín, Baja California, **con la encomienda de llevar hasta su finalización el proceso legislativo, para concluir con la factibilidad de creación de San Quintín, como Municipio del Estado de Baja California,** misma que a la fecha no termina porque no se ha creado dicho Municipio a pesar de que se tienen estudios de factibilidad realizados tanto por la Universidad Autónoma de Baja California en conjunto con el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Publicas (INDETEC), en donde se destacan los graves rezagos económicos y sociales de la región, considerando que es impostergable llevar a cabo las inversiones en infraestructura, servicios básicos y en general realizar las acciones que generen el mayor beneficio para los pobladores de esa región, de ahí que esta XXIII Legislatura, tomando en consideración la petición presentada por

el Comité Promunicipalización de fecha 01 de Agosto del 2019, solicitando se retomen los trabajos del proceso de Municipalización de San Quintín y el añejo reclamo poblacional de aquella jurisdicción, y, en virtud de que no se ha concluido con dicha intención de crear el Municipio de San Quintín, es que pido retomar el tema y por ello, **solicito a la Presidencia de este Congreso se instruya a la Comisión respectiva que continúe con el seguimiento de los trabajos realizados, tomando en consideración la convocatoria publicada el día 24 de agosto de 2012 en el Periódico Oficial del Estado y el resultado que arrojo el plebiscito realizado en aquella circunscripción territorial, para dar seguimiento a la necesidad de la gente del Valle de San Quintín, a fin de que vean su sueño cumplido de ver convertido dicha delegación en el sexto Municipio del Estado de Baja California.**

Por lo antes expuesto, solicito se considere esta proposición con punto de acuerdo, y por consecuencia se envíe la presente solicitud a la Comisión que deba continuar con el proceso de municipalización de San Quintín, tomando en consideración los trabajos, estudios, mesas de trabajo y demás acciones realizadas por las anteriores Legislaturas.

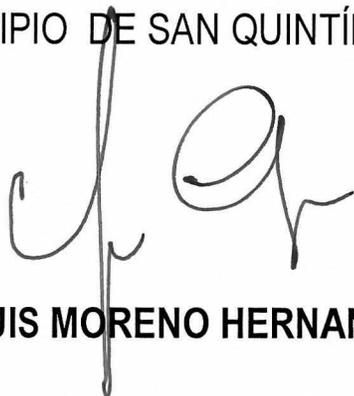
Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García " del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California a los 15 días del mes de enero del año 2020.

ATENTAMENTE
GRUPO PARLAMENTARIO **morena**

DIPUTADA MIRIAM ENZABETH CANO NUÑEZ



SE HACE CONSTAR QUE LOS DIPUTADOS QUE AQUÍ SE MENCIONAN, SE ADHIRIERON EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 145 BIS, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, A LA PROPOSICIÓN DE ACUERDO ECONÓMICO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MIRIAM ELIZABETH CANO NUÑEZ, EN SESION ORDINARIA DE ESTE CONGRESO, DE FECHA 15 DE ENERO DE 2020, RELATIVA A CONTINUAR LOS TRABAJOS DE CREACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN BAJA CALIFORNIA.



DIP. LUIS MORENO HERNANDEZ



DIP. MARIA TRINIDAD VACA CHACON